

## **Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Sexagésima cuarta serie de reuniones**  
**Ginebra, 6 a 14 de julio de 2023**

### **ADMISIÓN DE OBSERVADORES**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En el documento A/64/INF/1 figura la lista de los observadores admitidos a asistir a la sexagésima cuarta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones administradas por la OMPI (Asambleas).
2. Una vez admitidos a asistir a las reuniones de las Asambleas, los observadores también están invitados a asistir, en esa calidad, a las reuniones de los comités, grupos de trabajo u otros órganos subsidiarios de las Asambleas si se considera que los temas tratados en dichos órganos son de interés directo para el observador en cuestión.
3. Las últimas decisiones relativas a la admisión de observadores a las reuniones de las Asambleas fueron tomadas en el marco de la sexagésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada del 14 al 22 de julio de 2022 (véase el documento A/63/10, párrafo 115).
4. Desde entonces, el director general ha recibido solicitudes, acompañadas de la información necesaria, de las siguientes entidades para asistir a las reuniones de las Asambleas en calidad de observadoras:

## ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) INTERNACIONALES

- i) *Digital Music Europe* (DME);
- ii) *European Intellectual Property Teachers' Network* (EIPTN);
- iii) *Global Intellectual Property Alliance* (GLIPA);
- iv) *International Association of Young Lawyers* (AIJA);
- v) *Organisation internationale de l'artisanat* (OIA); y
- vi) Fundación Wikimedia (WMF).

## ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) NACIONALES<sup>1</sup>

- i) *Bahrain Intellectual Property Society* (BIPS);
- ii) Centro de Investigación en Propiedad Intelectual (CIPI);
- iii) *Compagnie nationale des conseils en propriété industrielle* (CNCPI);
- iv) CreativeFuture;
- v) *Emirates Reprographic Rights Management Association* (ERRA);
- vi) *Intellectual Property Protection Association* (IPPA);
- vii) *Korea Institute of Intellectual Property* (KIIP); y
- viii) *United States Telecom Association* (USTelecom).

5. En los Anexos del presente documento figura una breve descripción de cada una de las entidades mencionadas, sus objetivos, estructura y miembros.

6. *Se invita a las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una le concierne, a tomar una decisión sobre la admisión, en calidad de observadoras, de las entidades que figuran en el párrafo 4 del documento A/64/3.*

[Siguen los Anexos]

---

<sup>1</sup> Los principios aplicables para invitar a las ONG nacionales a participar en las reuniones en calidad de observadoras, aprobados por las Asambleas en su trigésima séptima serie de reuniones, celebrada del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002, figuran en el documento A/37/14, párrafo 316.

## DETALLES SOBRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) INTERNACIONALES (FACILITADOS POR LAS PROPIAS ORGANIZACIONES)

### Digital Music Europe (DME)

Sede: DME se creó en 2020 y tiene sede en Bruselas (Bélgica).

Objetivos: DME representa a varios servicios europeos de música en *streaming*, para colaborar con quienes se encargan de la adopción de políticas y los sectores interesados del sector del audio y la música con el fin de promover un entorno propicio al crecimiento y la innovación en el ámbito de los servicios de música digital. DME apoya la eficacia y la buena gestión del derecho de autor y los marcos de PI.

Estructura: La Asamblea General está compuesta por todos los miembros y presidida por el director de la Junta Ejecutiva. Además de sus funciones en materia presupuestaria, la Asamblea General indica al Consejo Ejecutivo las prioridades y estrategias para el año siguiente. La Junta Ejecutiva constituye el principal órgano ejecutivo de DME.

Miembros: DME está compuesta por seis personas jurídicas.

### European Intellectual Property Teachers' Network (EIPTN)

Sede: La EIPTN se creó en 2019 y tiene sede en Milán (Italia).

Objetivos: La EIPTN reúne a personas de toda Europa para intercambiar ideas sobre las mejores prácticas y la innovación en las actividades de enseñanza y aprendizaje relacionadas con la propiedad intelectual. Tiene un enfoque interdisciplinario y refleja la enseñanza de la propiedad intelectual en distintas disciplinas, como el Derecho, la política, las relaciones internacionales, los estudios empresariales, la economía, las ciencias de la informática, la ingeniería y la física.

Estructura: El órgano rector de la EIPTN es la Asamblea, compuesta por todos los miembros activos. El órgano de administración es la Junta Directiva, elegida por la Asamblea. El presidente es el representante legal de la EIPTN.

Miembros: La EIPTN está compuesta por 950 personas físicas.

### Global Intellectual Property Alliance (GLIPA)

Sede: La GLIPA se creó en 2022 y tiene sede en Atlanta, Georgia (Estados Unidos de América).

Objetivos: El objetivo de la GLIPA es fortalecer la PI como herramienta de desarrollo en pos del bien supremo de todas las personas, en todo el mundo. Para que la sociedad comprenda mejor la PI y su importancia, la GLIPA trabaja con educadores para integrar en sus planes de estudio la formación y el desarrollo de aptitudes en PI, y se asocia con distintas organizaciones para realizar seminarios, eventos y talleres de PI destinados a ampliar la sensibilización sobre la PI.

Estructura: La GLIPA comprende un Gabinete, un Comité Ejecutivo y una Junta General. Los miembros de la GLIPA están divididos en regiones geográficas y cada una de ellas está dirigida por dos presidentes que cooperan con los miembros regionales para ejecutar proyectos a escala mundial, regional y nacional.

Miembros: La GLIPA está compuesta por 269 personas físicas.

#### International Association of Young Lawyers (AIJA)

Sede: La AIJA se creó en 1962 y tiene sede en Bruselas (Bélgica).

Objetivos: La AIJA ofrece oportunidades internacionales de aprendizaje y creación de redes para jóvenes abogados y participa en el desarrollo de la profesión jurídica y la armonización de sus normas profesionales. Los profesionales de PI de la AIJA, organizados en una Comisión especializada en propiedad intelectual, tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones (IPTMT), colaboran regularmente con sus oficinas nacionales de PI. La Comisión IPTMT se interesa por los derechos de PI tradicionales y las nuevas tecnologías, en particular, la cadena de bloques y otras aplicaciones de la tecnología de registro distribuido.

Estructura: La Asamblea General es el principal órgano rector. Una mesa de cinco miembros, compuesta por el presidente, el vicepresidente, el secretario general, el tesorero y el presidente saliente, se encarga de la administración de la AIJA. Un comité ejecutivo de 48 miembros, elegidos por la Asamblea General entre los distintos miembros de AIJA, secunda a la mesa en el desempeño de sus actividades.

Miembros: La AIJA está compuesta por más de 1.100 personas físicas y jurídicas e incluye 60 miembros colectivos y colegios de abogados.

#### Organisation internationale de l'artisanat (OIA)

Sede: La OIA se creó en 2022 y tiene sede en Abidján (Côte d'Ivoire).

Objetivos: En el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, el objetivo de la OIA es producir, promover y comercializar objetos de fabricación local y crear sistemas de formación y apoyo para los artistas y artesanos locales, en particular, mediante la protección de su trabajo mediante la propiedad intelectual, la creación de escuelas y centros de formación, la organización de ferias y la protección social de los artistas y artesanos.

Estructura: La OIA está compuesta por una Asamblea General, una Junta Ejecutiva, un Órgano de Auditoría y una Comisión de Ética. La Asamblea General es el órgano supremo de decisión, define la política general de la OIA. La Junta Ejecutiva es el órgano de gestión y administración de la OIA y está compuesta por 17 miembros. El Órgano de Auditoría supervisa el presupuesto y los gastos de la OIA. La Comisión de Ética vela por el respeto del código de conducta de OIA.

Miembros: La OIA está compuesta por unas 180 personas físicas y jurídicas.

#### Fundación Wikimedia (WMF)

Sede: La WMF se creó en 2003 y tiene su sede en San Francisco, California (Estados Unidos de América).

Objetivos: La misión de la WMF es habilitar e involucrar a personas de todo el mundo para recopilar y desarrollar contenidos educativos al amparo de una licencia gratuita o en el dominio público, y difundirlos de forma eficaz en todo el mundo. La WMF proporciona la infraestructura y un marco organizativo para sustentar y desarrollar sitios web multilingües ("proyectos") que recogen los conocimientos generados por los usuarios en coordinación con una red de voluntarios individuales y organizaciones independientes que forman parte del movimiento. La

WMF publicará y mantendrá disponible en Internet, de forma gratuita y a perpetuidad, la información útil de sus proyectos.

**Estructura:** El órgano rector de la WMF es la Junta de Fideicomisarios, que actualmente consta de 12 personas. De entre sus miembros se seleccionan los cargos de presidente, vicepresidente y cualquier presidente de comité de la Junta. También nombra los siguientes cargos no pertenecientes a la Junta de Fideicomisarios: un director ejecutivo, un secretario, un tesorero y los demás cargos que la Junta considere oportunos.

**Miembros:** La WMF no tiene organizaciones miembros, sino 138 grupos de usuarios, 38 secciones geográficas y dos organizaciones especializadas con las que colabora. Las secciones son organizaciones independientes sin fines de lucro, fundadas por los miembros de la comunidad Wikimedia para respaldar y promover los proyectos Wikimedia en una región determinada, mientras que las organizaciones temáticas se organizan en torno a un tema concreto. Los grupos de usuarios son formaciones abiertas con menos requisitos de constitución que pueden ser geográficas o temáticas. Todas las entidades afiliadas pueden recibir subvenciones de la WMF, solicitar el uso de las marcas de la WMF y participar en conferencias, debates estratégicos y actividades de desarrollo de la comunidad. No obstante, esas entidades operan con total independencia de la WMF y cada grupo puede elegir su propio nombre de afiliado.

[Sigue el Anexo II]

## DETALLES SOBRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) NACIONALES (FACILITADOS POR LAS ORGANIZACIONES)

### *Bahrain Intellectual Property Society (BIPS)*

Sede: La BIPS se creó en 2022 y tiene sede en Manama (Bahrein).

Objetivos: La BIPS es una organización sin fines de lucro cuyo objetivo es sensibilizar acerca de la propiedad intelectual, apoyar a las personas con nuevas ideas y difundir información sobre las leyes de propiedad intelectual. La BIPS procura alcanzar sus objetivos mediante la realización de seminarios y talleres, la difusión de información sobre los derechos de propiedad intelectual y la cooperación con otras sociedades con intereses similares.

Estructura: Los miembros de la Junta desempeñan la función administrativa de la BIPS. La Junta está formada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un secretario financiero, un secretario financiero adjunto y tres directores ejecutivos. La Asamblea General, compuesta por miembros activos, fija la política de la BIPS y supervisa la aplicación de la política institucional.

Miembros: La BIPS está compuesta por 81 personas físicas.

### *Centro de Investigación en Propiedad Intelectual (CIPI)*

Sede: El CIPI se creó en 2021 y tiene sede en Madrid (España).

Objetivos: El CIPI tiene tres objetivos principales, a saber: investigación, formación y transferencia de conocimiento. Los miembros llevan a cabo una labor de investigación en cuestiones de propiedad intelectual desde la óptica del Derecho español, el Derecho europeo y el Derecho comparado. El CIPI lleva a cabo una labor de formación de los estudiantes que deseen redactar su tesis sobre temas de propiedad intelectual; la investigación del CIPI se difunde por medio de las publicaciones de sus miembros y de la participación en conferencias y debates en distintas universidades.

Estructura: La toma de decisiones incumbe a la Dirección del CIPI, secundada por el Consejo de Dirección, que contribuye también a la gestión de las operaciones diarias. La directora desempeña asimismo la función de representante del Centro.

Miembros: El CIPI está compuesto por 47 personas físicas.

### *Compagnie nationale des conseils en propriété industrielle (CNCPI)*

Sede: La CNCPI se creó en 1990 y tiene sede en París (Francia).

Objetivos: La CNCPI es un cuerpo profesional que representa los intereses de los abogados de propiedad intelectual. Su objetivo es velar por el respeto de las normas deontológicas y los códigos de conducta. También defiende los intereses de la profesión en su conjunto. Por último, se esfuerza por desarrollar y promover la propiedad intelectual.

Estructura: La Asamblea General de la CNCPI está compuesta por todos sus miembros; elige a la Junta, compuesta a su vez por un presidente, tres vicepresidentes, un secretario, un tesorero y tres vocales. La Junta Consultiva del CNCPI está compuesta por antiguos presidentes del CNCPI y 20 miembros elegidos. La CNCPI también cuenta con 13 comisiones que se ocupan, entre otras cosas, de marcas, patentes, relaciones internacionales, contratos y formación.

Miembros: En Francia, todos los abogados de propiedad intelectual (1 126, al mes de enero de 2022) pasan automáticamente a ser miembros de la CNCPI.

### CreativeFuture

Sede: CreativeFuture se creó en 2014 y tiene sede en Los Ángeles, California (Estados Unidos de América).

Objetivos: CreativeFuture es una organización de defensa que representa a organizaciones, empresas y particulares que trabajan en los sectores del cine, la televisión, la música, la industria editorial y la fotografía. Su principal objetivo es hacer frente a los desafíos que plantea la piratería digital, dirigiéndose a quienes se encargan de la adopción de políticas, en todo el mundo, y centrando la atención en las políticas estadounidenses en materia de derecho de autor y propiedad intelectual.

Estructura: El órgano rector de CreativeFuture está formado por un Junta Directiva. Los tres directivos de la organización, el director general, el secretario y el tesorero, dirigen las operaciones cotidianas.

Miembros: CreativeFuture está compuesto por más de 500 personas jurídicas y más de 300 000 personas físicas.

### *The Emirates Reprographic Rights Association (ERRA)*

Sede: La ERRA se creó en 2021 y tiene sede en Sharjah (Emiratos Árabes Unidos).

Objetivos: La ERRA es una organización de gestión colectiva que representa a autores y editores emiratíes e internacionales. Se encarga principalmente de administrar los derechos de autor sobre obras literarias y de recaudar y distribuir los derechos de licencia entre sus miembros y otros titulares de derechos. La ERRA también sensibiliza acerca del derecho de autor a las instituciones educativas y el público en general por medio de su Fondo Cultural.

Estructura: La gestión de la ERRA incumbe a una Junta Directiva que comprende, como mínimo, cinco miembros, cuyo mandato dura cuatro años. La Asamblea General, compuesta por los miembros afiliados a la ERRA, elige a la Junta Directiva.

Miembros: La ERRA está compuesta por 38 personas físicas y jurídicas.

### *Intellectual Property Protection Association (IPPA)*

Sede: La IPPA se creó en 2021 y tiene sede en Riad (Arabia Saudita).

Objetivos: El objetivo de la IPPA es expandir la concienciación acerca de la protección de la propiedad intelectual y la defensa de los derechos. Para lograrlo, la IPPA se comunica con las autoridades encargadas de la protección de la propiedad intelectual, organiza conferencias, foros y seminarios relacionados con la propiedad intelectual y presta asistencia técnica a innovadores y creadores.

Estructura: La Asamblea General es la máxima autoridad de decisión. La Junta Directiva, compuesta por siete miembros, se encarga de la administración de la Asociación.

Miembros: La IPPA está compuesta por 14 personas físicas.

*Korea Institute of Intellectual Property (KIIP)*

Sede: El KIIP se creó en 2005 y tiene sede en Seúl (República de Corea).

Objetivos: El KIIP se fundó con el objetivo de llevar a cabo trabajos de investigación sobre derechos de propiedad intelectual y esquemas eficientes de solución de controversias en materia de propiedad intelectual, dentro y fuera del país. Realiza actividades de investigación sobre la estrategia nacional de propiedad intelectual, elabora políticas y da apoyo a los organismos gubernamentales en materia de propiedad intelectual, además de difundir información sobre las tendencias mundiales en la materia.

Estructura: El equipo ejecutivo comprende un director ejecutivo, un presidente, una Junta Directiva y un auditor. La Junta Directiva se encarga de tomar las decisiones relativas a la gestión del KIIP. El presidente representa al KIIP y supervisa sus operaciones.

Miembros: El KIIP está compuesto por 69 personas físicas.

*United States Telecom Association (USTelecom)*

Sede: USTelecom se creó en 1897 y tiene sede en Washington, D.C., Estados Unidos de América).

Objetivos: USTelecom es una organización de defensa que representa al sector de la banda ancha en los Estados Unidos. Su misión es promover el futuro de la banda ancha y fomentar un entorno político que favorezca la innovación, aliente la inversión y respalde el crecimiento económico. USTelecom participa en debates sobre derecho de autor y marcas representando los intereses de propiedad intelectual de sus miembros ante el Congreso, los tribunales y organismos federales de los Estados Unidos, como la Oficina de Derecho de Autor y la Oficina de Patentes y Marcas.

Estructura: El órgano rector de USTelecom es la Junta Directiva. Los cinco directivos de la organización, el director ejecutivo de la Junta, el director ejecutivo adjunto, el presidente y gerente general, el secretario y el tesorero, supervisan la ejecución de las actividades cotidianas de la organización.

Miembros: USTelecom está compuesto por 99 personas jurídicas.

[Fin del Anexo II y del documento]